

Nombre del producto: Temperantia, FI  
Identificador de entidad jurídica: ES0178487007

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> : _ % <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el <b>10%</b> de sus inversiones eran inversiones sostenibles <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social</b> : ___ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no ha realizado ninguna inversión sostenible</b>



### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El mandato promueve aspectos ambientales y sociales al invertir una parte sustancial de la cartera en empresas con una sólida calidad ambiental, social y de gobernanza (ESG). Se emplean datos ESG de distintos proveedores independientes, así como datos derivados de

la propia investigación interna sobre los temas de inversión, para evaluar la calidad ESG de las empresas mediante la aplicación de la metodología de calificación de inversiones sostenibles de Julius Baer. Toda empresa en la que invierta el mandato deben contar con prácticas de gobernanza sólidas. No se ha designado ningún índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales o sociales promovidos por el mandato.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

En estos momentos se emplean los siguientes parámetros sobre efectos adversos principales para medir la consecución de los aspectos ambientales y sociales del mandato:

- Emisiones de gases de efecto invernadero, que incluye los tres indicadores:
  - a) emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1
  - b) emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2
  - c) total de emisiones de gases de efecto invernadero (suma de los alcances 1 y 2)

Estos indicadores se calculan en toneladas emitidas por la suma invertida.

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Porcentaje de inversiones en empresas participadas que han estado implicadas en infracciones de los principios del Pacto Mundial o de las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE.
- Exposición a armas controvertidas<sup>1</sup>: Porcentaje de inversiones en empresas participadas que se dedican a la fabricación o venta de armas controvertidas.

Una vez que los proveedores de datos dispongan de información sobre otros indicadores, Julius Baer sopesará si incluye esos indicadores en el proceso para evaluar la consecución de los aspectos ambientales y sociales. Por lo tanto, tenga en cuenta que, en función de la evolución de los datos ESG, Julius Baer se reserva el derecho a ampliar, modificar o sustituir los indicadores y/o parámetros mencionados.

<sup>1</sup> minas antipersona, munición de racimo, armas químicas y armas biológicas

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Aunque el mandato no tiene como objetivo una inversión sostenible, invertirá un porcentaje mínimo del 10 % del valor neto de sus activos en inversiones sostenibles. En otras palabras, se invertirá un porcentaje mínimo del 10 % del valor neto de sus activos

en instrumentos financieros clasificados como Sostenibles por la metodología de calificación de inversiones sostenibles de Julius Baer. Estas inversiones se dirigirán a activos clasificados como inversiones sostenibles y cuya actividad económica contribuya positivamente al cumplimiento de objetivos ambientales o sociales, o no provoque un daño significativo, teniendo en cuenta los efectos adversos principales e incorporando consideraciones de buena gobernanza.

Además, se invertirá un porcentaje mínimo del 1%<sup>i</sup> del valor liquidativo del mandato en instrumentos financieros que apoyen actividades ambientalmente sostenibles alineadas con la taxonomía de la UE, que aborden al menos uno de sus seis objetivos ambientales definidos: 1) mitigación del cambio climático; 2) adaptación al cambio climático; 3) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; 4) transición hacia una economía circular; 5) prevención y control de la contaminación; 6) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Como ya se indicó, las inversiones sostenibles del mandato tienen en cuenta los efectos adversos principales y las salvaguardias sociales mínimas, por lo que no provocan un daño significativo en ningún objetivo ambiental o social de la inversión.

*¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Para las inversiones sostenibles del mandato se tienen en cuenta los indicadores de los efectos adversos principales en el proceso de toma de decisiones de inversión.

Los efectos adversos principales se consideran de forma directa o indirecta, ya que forman parte de la metodología de calificación de inversiones sostenibles de Julius Baer.

*¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

Para las inversiones sostenibles del mandato se tienen en cuenta las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos en el proceso de toma de decisiones de inversión. Como regla general se excluyen los instrumentos financieros de emisores relacionados con una infracción de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos. Para fondos de terceros en los que invierta el mandato, Julius Baer confía en las declaraciones de sus gestores de inversiones sobre infracciones de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la

### Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de la inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



### ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, el mandato tiene en cuenta los efectos adversos principales mencionados al principio del presente documento como indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de los aspectos ambientales y sociales del mandato.

El informe periódico del mandato incluirá información sobre las inversiones incluidas y su desempeño por lo que respecta a estos indicadores.



No



### ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El mandato hace inversiones aplicando la metodología de calificación de inversiones sostenibles de Julius Baer. Dicha metodología se estructura en tres niveles:

1. El primer nivel consiste en recopilar datos ESG no procesados de proveedores de datos independientes y de la investigación interna sobre temas de inversión vinculados a objetivos sostenibles.
2. A continuación, se calculan unas puntuaciones temáticas (explicadas más adelante) a partir de los datos ESG no procesados y la investigación temática interna.
3. En el último nivel se distinguen cuatro categorías ESG diferentes mediante una combinación de las puntuaciones temáticas y determinados indicadores (datos ESG procesados, como las calificaciones) proporcionados directamente por distintos proveedores de datos ESG.

Las cuatro categorías resultantes del proceso son Riesgo, Tradicional, Responsable y Sostenible. Como mínimo el 70% de las inversiones del mandato deben estar colocadas en instrumentos financieros que Julius Baer califique como Responsables o Sostenibles y

como mínimo el 10% de las inversiones del mandato deben estar colobadas en instrumentos financieros que Julius Baer califique como Sostenibles. El 20-30% restante se puede invertir en instrumentos financieros clasificados como Tradicionales o a los que Julius Baer no les haya asignado una calificación ESG. En general, los instrumentos financieros con una calificación ESG de Riesgo no están permitidos, a menos que uno de los órganos rectores relacionados con los factores ESG haya aprobado una excepción o sean excepciones generales (p. ej. con fines de diversificación o reducción del error de seguimiento).

En el segundo nivel del proceso se calculan las siguientes puntuaciones temáticas de Julius Baer:

- La puntuación climática, que aborda las emisiones de gases de efecto invernadero y la exposición de una empresa a la transición hacia un mundo con cero emisiones netas.
- La puntuación de capital natural de Julius Baer, que aborda el tema de la biodiversidad, la contaminación atmosférica y otros tipos de contaminación, y permite detectar empresas con influencia y exposición considerables en cuestiones ambientales más allá del clima.
- La puntuación de capital humano de Julius Baer, que evalúa las empresas sobre la base del elemento social de los factores ESG, es decir, las condiciones de los empleados (p. ej. remuneración o prestaciones secundarias) y políticas de diversidad, inclusión y prevención del acoso en el lugar de trabajo.
- La puntuación de normas mundiales, que mide si una empresa participa en la producción y/o venta de armas convencionales y cómo cumple las normas mundiales.
- La puntuación de gobernanza, que aborda el comportamiento de una empresa en el marco de su actividad (es decir, políticas, estructuras organizativas, ética, código de conducta o la transparencia y fiabilidad de la contabilidad incluido el cumplimiento de las obligaciones fiscales).

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

En su condición de elementos vinculantes, los criterios ESG se tienen en cuenta al excluir a determinadas empresas conforme a criterios de exclusión y, para una parte de los activos del mandato, sobre la base de la metodología de calificación de inversiones sostenibles de Julius Baer.

Por lo que respecta a los activos del mandato, como mínimo el 70 % de las inversiones debe estar colocado en instrumentos financieros que Julius Baer califique como Responsables o Sostenibles y como mínimo el 10% de las inversiones del mandato deben estar colocadas en instrumentos financieros que Julius Baer califique como Sostenibles. El 20-30 % restante se puede invertir en instrumentos financieros clasificados como

Tradicionales o a los que Julius Baer no les haya asignado una calificación ESG. En general, los instrumentos financieros con una calificación ESG de Riesgo no están permitidos, a menos que uno de los órganos rectores relacionados con los factores ESG haya aprobado una excepción o sean excepciones generales (p. ej. con fines de diversificación o reducción del error de seguimiento).

Además, el mandato no invertirá directamente (a diferencia de las inversiones a través de fondos de inversión) en empresas que, en el momento de una inversión propuesta, cumplan con alguno de los siguientes criterios de exclusión:

- Empresas que participen en una o más de las siguientes actividades: producción y/o distribución de material bélico prohibido según la definición de la Ley de Material Bélico Prohibido de Suiza, del 13 de diciembre de 1996, lo que incluye armas químicas/biológicas, munición de racimo, minas terrestres y armas, municiones y armamento que contengan uranio enriquecido.
- Empresas que, a juicio de la evaluación de Julius Baer, infrinjan el Pacto Mundial de la ONU. Esa evaluación puede ser cualitativa o cuantitativa y estar basada en numerosas fuentes de datos internas y externas y/o en investigaciones y análisis internos, cuando existan.

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

### ● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La buena gobernanza de las empresas participadas se garantiza a través de las categorías Responsable y Sostenible dado que para entrar en el ámbito de cualquiera de estas categorías, uno de los criterios es que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza según la visión de Julius Baer.

En particular, la buena gobernanza se garantiza a través de las puntuaciones de gobernanza y capital humano propias de Julius Baer:

- La puntuación de gobernanza aborda el comportamiento de las empresas participadas en el marco de su actividad por lo que respecta a su organización y estructura directiva, ética empresarial, rendición de cuentas y cumplimiento tributario.
- La puntuación de capital humano evalúa las empresas en función de las condiciones de los empleados y la gestión de los aspectos laborales, por lo que incluye elementos como las políticas del lugar de trabajo sobre diversidad, inclusión, salud y seguridad o prevención del acoso.



## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

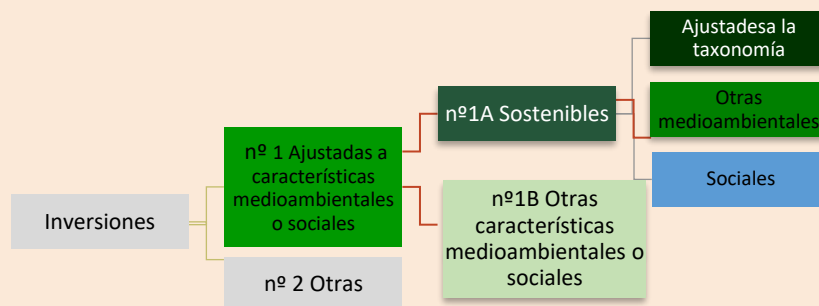
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

El mandato invierte en renta variable mundial de empresas líderes con un balance sólido y un historial operativo probado. El foco principal son las inversiones directas, pero también se puede recurrir a fondos del mercado monetario y otros productos similares a fondos con fines de diversificación. Como mínimo el 70 % de la cartera se invierte en renta variable. Se puede invertir un máximo de un 30 % en inversiones a corto plazo (mercado monetario).

Solo se permitirá una reducción de la cuota de renta variable por debajo del 70 % en condiciones de mercado especiales y con el visto bueno del órgano rector correspondiente.

En este mandato, el 70 % de la inversión debe colocarse en instrumentos financieros calificados como Responsables o Sostenibles según la metodología de calificación de inversiones sostenibles de Julius Baer y el 10% de la inversión debe colocarse en instrumentos financieros calificados como Sostenibles. En ese sentido, al menos un 70 % de los activos del mandato están alineados con sus características ambientales y sociales y al menos el 10% del mandato son inversiones sostenibles. Además, se invertirá un porcentaje mínimo del 1%<sup>i</sup> del valor liquidativo del mandato en instrumentos financieros que apoyen actividades ambientalmente sostenibles alineadas con la taxonomía de la UE.

- Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
  - El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
  - La **Inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
  - Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



**Nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**Nº2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **nº1a Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **nº1B Otras** características medioambientales o sociales, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Una proporción mínima del 1%<sup>i</sup> del valor liquidativo del mandato se invertirá en instrumentos financieros que apoyen actividades ambientalmente sostenibles alineadas con la taxonomía de la UE, abordando al menos uno de sus seis objetivos medioambientales definidos: 1) mitigación del cambio climático; 2) adaptación al cambio climático; 3) uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; 4) transición hacia una economía circular; 5) prevención y control de la contaminación; 6) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación que define criterios a nivel de actividad económica. La alineación con la taxonomía se expresa, por tanto, como el porcentaje de las actividades económicas de una empresa que están alineadas con la taxonomía.

Para garantizar el 1%<sup>i</sup> de alineación a nivel de cartera, calculamos la media ponderada de la alineación de las empresas participadas. Para considerarse alineada con la taxonomía, los ingresos de una empresa deben contribuir sustancialmente al menos a un objetivo medioambiental, no perjudicar significativamente a ninguno de los demás objetivos y cumplir unas salvaguardias sociales mínimas. La alineación mínima se calcula a partir de los datos facilitados por MSCI. Cuando se disponga de datos comunicados sobre la alineación de la taxonomía de la UE, se utilizarán dichos datos. En caso de que no se disponga de datos comunicados, se utilizará la alineación estimada de la taxonomía facilitada por MSCI. El cumplimiento de los criterios para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental no está sujeto a una garantía o revisión por parte de un tercero.

Además del requisito de una proporción mínima del 1%<sup>i</sup>, los ingresos alineados con la taxonomía relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo se tienen en cuenta en la Puntuación Climática, que se detalla en la sección de estrategia de inversión.

Dado el limitado alcance y cobertura geográfica actuales de las empresas que informan de acuerdo a la taxonomía de la UE, la disponibilidad de datos sigue siendo limitada. A medida que la cobertura y la calidad de los datos mejoren con el tiempo, se estudiará la posibilidad de ajustar las proporciones mínimas.

### ● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

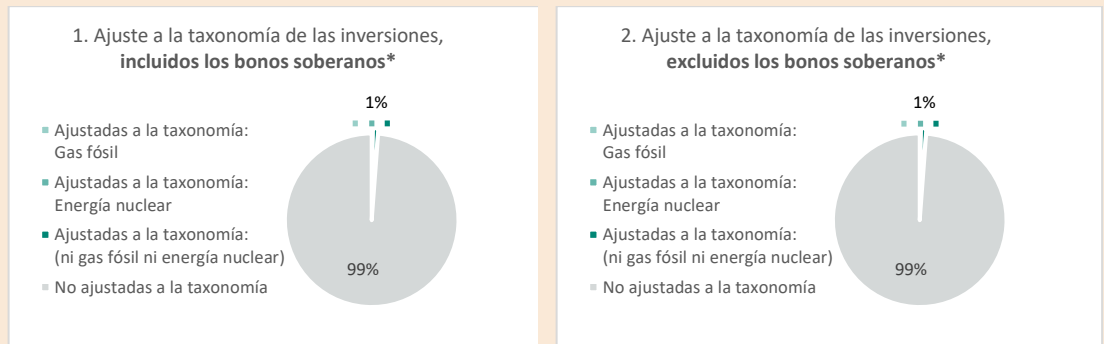
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

X No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\*A efectos de estos gráficos, los « bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

### ● ¿Cuál es la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

No hay ningún compromiso de dedicar un porcentaje mínimo de las inversiones a actividades de transición o habilitación.



### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Nuestro principal objetivo es tener una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles (es decir, inversiones categorizadas como Sostenibles según la Metodología de Calificación de Inversiones Sostenibles de Julius Baer). Aunque no se define una proporción mínima, las inversiones sostenibles se distribuyen generalmente a partes iguales entre objetivos medioambientales y sociales. Además, una proporción mínima del 1%<sup>i</sup> del valor liquidativo del mandato se invertirá en inversiones alineadas con la taxonomía.

Para determinar si una empresa puede considerarse sostenible o no, Julius Baer tiene en cuenta todas las actividades de una empresa. Por consiguiente, cuando se cumplan todos los criterios, toda la empresa se clasificará como Inversión Sostenible (en lugar de actividades individuales de la empresa). Por el contrario, la alineación con la taxonomía de la UE se determina a nivel de actividad económica y, por lo tanto, una empresa sólo puede estar alineada con la taxonomía en un determinado porcentaje.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento 2020/852.

De este modo, la proporción mínima de alineación con la taxonomía de la UE en la cartera debe interpretarse como un porcentaje de alineación con la taxonomía del valor liquidativo (NAV) de la cartera.

Por ejemplo, una participación del 5% en una empresa cuyas actividades económicas están alineadas en un 50% con la taxonomía de la UE se traduce en un valor liquidativo alineado con la taxonomía del 2,5%.

Dado que no existe un vínculo directo entre la alineación con la taxonomía y la definición de Inversión Sostenible según la Metodología de Inversión Sostenible de JB, no hay ningún compromiso de una cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la taxonomía de la UE.



### **¿Cuál ha sido la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Como ya se indicó, el 10 % de las inversiones sostenibles se suele distribuir de forma equitativa entre objetivos ambientales (que pueden estar alineados con la taxonomía) y objetivos sociales.



### **¿Qué inversiones se han incluido en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones del mandato clasificadas según la metodología de calificación de inversiones sostenibles de Julius Baer como Tradicionales, en instrumentos no clasificados a través de esa metodología y en instrumentos de liquidez o del mercado monetario constituyen la parte llamada «Otras». Además, pueden haberse aplicado coberturas de divisas estratégicas y tácticas para mantener equilibrado el riesgo cambiario general.

Se aplican salvaguardias ambientales o sociales mínimas en forma de exclusión de los instrumentos financieros clasificados como instrumentos de Riesgo ESG según la metodología de calificación de inversiones sostenibles de Julius Baer, que excluye, entre otros, instrumentos implicados en la producción de armas controvertidas o la infracción de las normas del Pacto Mundial de la ONU.



### **¿ Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto? Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

<https://www.juliusbaer.com/en/legal/spain/>

<sup>i</sup>Debido al actual alcance limitado y a la cobertura geográfica de las empresas que informan según la taxonomía de la UE, el umbral de la taxonomía de la UE del 1% no se aplica a las carteras de Inversores Cualificados (IC).